

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Resolución de 8 de julio de 2022, de la Dirección General de Contratación, por la que se deroga la declaración de necesaria uniformidad de microordenadores y periféricos con destino a la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.*

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dedica su Capítulo V a la contratación de obras, bienes y servicios homologados.

Con el régimen de bienes y servicios homologados se pretende una adecuada racionalización de la adjudicación de los contratos, a cuyo fin la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Contratación, puede declarar de necesaria uniformidad obras, bienes y servicios de utilización común para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como celebrar sistemas de racionalización técnica de la contratación para la homologación de los mismos.

Actualmente el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía incluye una amplia gama de bienes y servicios con variedad de características, prestaciones y precios, que pretende satisfacer múltiples necesidades de la administración andaluza. El catálogo contempla mecanismos de actualización al objeto de que los bienes o servicios se adquieran al menor precio con el máximo de prestaciones al tiempo que goza de los instrumentos suficientes para la obtención de ventajas, por economía de escala, en los suministros de grandes cantidades.

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2017, modificada posteriormente el 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de Patrimonio, competente en ese momento en la coordinación de la contratación, se declaró la necesaria uniformidad de los suministros de microordenadores y periféricos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Tras esta resolución, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía el 27 de junio de 2018, cuya vigencia expiró el 26 de junio del presente, en todos sus lotes, salvo para el lote 2 –expira el 18 de septiembre– y el lote 8 –expira el 16 de julio–, desapareciendo en dicha fecha la obligación de contratar los bienes a las empresas que estaban homologadas pero persistiendo la obligatoriedad de solicitar autorización previa de la Comisión Central de Homologación para la contratación de bienes o servicios que habiendo sido declarados de necesaria uniformidad no estuviesen homologados, en virtud del artículo 40 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 14 del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.3 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

#### R E S U E L V O

Primero. La derogación de la Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Patrimonio de Declaración de Necesaria Uniformidad de Microordenadores y Periféricos (BOJA núm. 223), y de la Resolución de 4 de febrero de 2020, de la Dirección General de Patrimonio (BOJA núm. 37), por la que se amplía la Declaración de Necesaria Uniformidad de los Microordenadores y Periféricos para aquellos bienes informáticos que se relacionan en el anexo adjunto a la resolución, para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

00264900

Segundo. Diferir la derogación de los bienes informáticos correspondientes al Lote núm. 8 «Microordenador portátil convertible (CARPETA)» del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Microordenadores y Periféricos a la fecha de expiración del mismo, el 16 de julio de 2022.

Tercero. Diferir la derogación de los bienes informáticos correspondientes al Lote núm. 2 «Microordenador de sobremesa gama superior» del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Microordenadores y Periféricos a la fecha de expiración del mismo, el 18 de septiembre de 2022.

Cuarto. Los expedientes de contratación correspondientes a los bienes objeto de esta resolución, adjudicados con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, quedan fuera del ámbito del régimen de contratación de bienes y servicios homologados regulado en el Capítulo V del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, y por tanto no requerirán la correspondiente autorización de la Comisión Central de Homologación.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma.

Sevilla, 8 de julio de 2022.- El Director General, Alejandro Torres Ridruejo.

## A N E X O

### BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD QUE QUEDAN DEROGADOS DE LOS MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS CON DESTINO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

- MICROORDENADORES DE SOBREMESA
  - Salvo los correspondientes a los microordenadores de sobremesa gama superior, según la definición técnica establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía actualmente en vigor, hasta su derogación el 18 de septiembre de 2022.
- MICROORDENADORES COMPACTOS «TODO EN UNO»
- ORDENADOR DE SOBREMESA WORKSTATION
- TERMINALES LIGEROS DE RED
- MICROORDENADORES PORTÁTILES
  - Salvo los correspondientes a los microordenador portátil convertible (CARPETA), según la definición técnica establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía actualmente en vigor, hasta su derogación el 16 de julio de 2022.
- MONITORES
- IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA
- IMPRESORAS LÁSER
- IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN DE INYECCIÓN DE TINTA
- IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN LÁSER
- IMPRESORAS TÉRMICAS
- IMPRESORA DE IMPACTO MATRICIAL
- IMPRESORA DE IMPACTO MATRICIAL DE VALIDACIÓN DE RECIBOS Y DOCUMENTOS
- ESCÁNER PARA OFICINAS DE REGISTRO
- ESCÁNER DEPARTAMENTAL
- PROYECTORES MULTIMEDIA
- PROYECTORES DE DISTANCIA ULTRACORTA
- TARJETAS CRIPTOGRÁFICAS
- LECTORES Y ESCRITORES DE TARJETAS CRIPTOGRÁFICAS
- LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS

00264900